AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 09 de noviembre de 2020, **POR UNA PARTE**: El Sr. Ángel Fachinetti Castiñeiras, titular de la cédula de identidad Nº 1.899.361-1 y el lng. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad Nº 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; **Y POR OTRA PARTE**: OSUSA (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por Sr. Daniel Nazar Thompson Rodriguez, titular de la cédula de identidad N° 4.251.813-4 y constituyendo domicilio en la calle Veracierto 3086, **CONVIENEN LO SIGUIENTE**:

PRIMERO - ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación Nº C/117 para la ejecución de obra "Adecuación de Alcantarillas en Ruta Nº 31, entre 190km000 y 212km000" habiéndose recibido las ofertas el día 18 de diciembre de 2018. Por resolución del Directorio del día 29 de mayo de 2019, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa OSUSA, suscribiéndose contrato el día 13 de junio de 2019.
- II) Por expediente N° 2329/2020, el MTOP solicita a la corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato de obra para ejecutar las tareas de acuerdo con los rubros metrajes, montos y condiciones que se describirán en el objeto del presente contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de agosto de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada.

SEGUNDO - OBJETO

Las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, a los efectos de "Sustituir un Puente angosto de 3,5m de calzada en la progresiva 186k400 de Ruta 31, por una Alcantarilla tipo H". Los trabajos mencionados se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente Contrato.

TERCERO - PRECIO

El Contratante abonará al Contratista por la presente ampliación de contrato, la suma básica de \$8:877.320,00 (pesos uruguayos ocho millones ochocientos setenta y siete mil trescientos veinte con 00/100) sin impuestos.

CUARTO - MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a ampliar a valores básicos a la fecha es \$1:812.513,20 (pesos uruguayos un millón ochocientos doce mil quinientos trece con 20/100) a efectos del pago de las leyes sociales por parte del Contratante, al Banco de Previsión Social.

QUINTO - PLAZO

El plazo de los trabajos de la presente ampliación es de cinco (5) meses a partir de la notificación de la No Objeción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte de este Contrato.

E

SEXTO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Se establece un período de conservación de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras de esta ampliación.

SEPTIMO - FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante seguro de Banco de Seguros del Estado, póliza N° 6073475/0 por un monto de US\$ 10.500 (dólares americanos diez mil quinientos con 00/100).

OCTAVO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 13 de junio de 2019 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

NOVENO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

DECIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO PRIMERO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.

ANEXO I

A.

EMPRESA: OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY SA

Sustitución alcantarillas s/Cdas. La canalera (190k800), Sin nombre (199k400), Ao Sauce de Ataque (205k720) y Cda. Del Arrayán (210k820) y de los Molles (212k110), incluyendo adecuación de accesos

AMPLIACION C117

			N.		6	IMPORTES (\$)
GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	AUTORIZADO
		OBRAS OBLIGATORIAS EN PAVIMENTOS				
2	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DE	М3	1.200,00	92,00	110.400,00
2	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PR	М3	1.800,00	310,00	558.000,00
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	274.000,00	274.000,00
6	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IM	M2	3.500,00	15,00	52.500,00
6	113	EJEC.DE TRATAMIENTO BITUMINOSO	M2	2.000,00	35,00	70.000,00
7	129	SUB-BASE GRANULAR C/CRB>40 0/0	М3	1.100,00	358,00	393.800,00
7	133	BASE GRANULAR C/CRB>80 0/0 (C/	МЗ	1.000,00	470,00	470.000,00
9	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS MEDI	мз	40,00	1.378,00	55.120,00
13	261	HOR.ARMADO CLASE VII P/ALCANT.	МЗ	169,00	31.000,00	5.239.000,00
14	311	ALAMBRADOS NUEVOS	М		816,00	-
17	382	SEÑALIZACION DE OBRA	GLOBAL	1,00	87.500,00	87.500,00
37	586	DEMOLICION DE PUENTE EXISTENTE	GLOBAL	1,00	250.000,00	250.000,00
41	621-2	PARAPETOS METÁLICOS PARA PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO	М	150,00	2.500,00	375.000,00
153	2136	S.T.E. DILUIDO	МЗ	5,00	33.000,00	165.000,00
154	2138	S.T.E. EMULSION MODIFICADA	МЗ	7,00	33.000,00	231.000,00
301	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2		4.175,00	-
303	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	МЗ		53.500,00	-
303	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADO	МЗ		53.500,00	-
303	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	МЗ		53.500,00	
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U		300,00	-
304	3037	LINEA DE EJE APLICADO EN FRIO	M2		300,00	-
304	3038	BORDE APLICADO EN FRO	M2		300,00	•
304	3039	AMARILLO APLICADO EN FRIO	M2		350,00	-
304	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRIO	M2		715,00	=
						8.331.320,00
		SUMINISTROS				
1	1	MOVILIZACION.1	GLOBAL		1.000.000,00	-
80	912	ALIMENTACION	PER.M	6,00	40.000,00	240.000,00
81	914b	SUMINISTRO DE LOCOMOCION CON CHOFER	VEH. MES		90.000,00	-
82	915b	SUMINISTRO DE LOCOMOCION SIN CHOFER	VEH. MES	6,00	40.000,00	240.000,00
89	929	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPEC	CASA/MES		22.000,00	-
	1	ALCUANIENTO CERENTE DE CODA	DED 14	2.00	00,000,00	
89	930	ALOJAMIENTO GERENTE DE OBRA	PER.M	3,00	22.000,00	66.000,00

SUBTOTAL 8.877.320,00

Det W

ANEXO II

3

EMPRESA: OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY SA
Sustitución alcantarillas s/Cdas. La canalera (190k800), Sin nombre (199k400), Ao Sauce
de Ataque (205k720) y Cda. Del Arrayán (210k820) y de los Molles (212k110), incluyendo
adecuación de accesos

AMPLIACION C117

MINITERACION	777				2-							
						IMPORTES (\$)			MES			
GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	AUTORIZADO		2	3	•	9	ACUMULADO (%)
		OBRAS OBLIGATORIAS EN PAVIMENTOS										
2	7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DE	M3	1.200,00	92,00	110.400,00	25%	25%	25%	52%		100%
2	8	EXCAVACION NO CLASIFICADA A PR	M3	1.800,00	310,00	558.000,00	25%	25%	25%	25%		100%
2	7.1	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	274.000,00	274.000,00	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	20%	100%
Ф	111	EJEC. DE RIEGO BITUMINOSO DE IM	M2	3.500,00	15,00	52.500,00					100%	100%
9	113	EJEC.DE TRATAMIENTO BITUMINOSO	M2	2.000,00	35,00	70.000,00					100%	100%
7	129	SUB-BASE GRANULAR C/CRB>40 0/0	M3	1.100,00	358,00	393.800,00		20%		20%		100%
7	133	BASE GRANULAR C/CRB>80 0/0 (C/	M3	1.000,00	470,00	470.000,00			25%	25%	%09	100%
o	211	AGREGADOS PETREOS GRUESOS MEDI	M3	40,00	1.378,00	55.120,00		100000000000000000000000000000000000000			100%	100%
13	261	HOR ARMADO CLASE VII P/ALCANT.	M3	169,00	31.000,00	5.239.000,00	28%	22%	28%	22%		100%
14	311	ALAMBRADOS NUEVOS	M		816,00	-						.%0
17	382	SEÑALIZACION DE OBRA	GLOBAL	1,00	87.500,00	87.500,00	20%	20%	20%	20%	20%	100%
37	586	DEMOLICION DE PUENTE EXISTENTE	GLOBAL	1,00	250.000,00	250.000,00			100%			100%
41	621-2	PARAPETOS METÁLICOS PARA PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO	M	150,00	2.500,00	375.000,00					100%	100%
153	2136	S.T.E. DILUIDO	M3	9'00	33.000,00	165.000,00					100%	100%
154	2138	S.T.E. EMULSION MODIFICADA	M3	7,00	33.000,00	231.000,00					100%	100%
301	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2		4.175,00							%0
303	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	M3		53.500,00							%0
303	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADO	M3		53.500,00		2					%0
303	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	M3		53.500,00							%0
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U		300,000							%0
304	3037	LINEA DE EJE APLICADO EN FRIO	M2		300,00							%0
304	3038	BORDE APLICADO EN FRO	M2		300,000							%0
304	3039	AMARILLO APLICADO EN FRIO	M2		350,00	ii.						%0
304	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRIO	M2		715,00	•						%0
						8.331.320,00	e:					

v,		
z		
₹		
=		
v.	i	

				546.000.00						
50%	50%	20%	20%	66.000,00	22.000,00	3,00	PER.M	930 ALOJAMIENTO GERENTE DE OBRA	930	89
					22.000,00		CASA/MES	929 ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPEC	929	89
20%	20%	20%	20%	240.000,00	40.000,00	6,00	VEH. MES	915b SUMINISTRO DE LOCOMOCION SIN CHOFER	915b	82
				-	90.000,00		VEH. MES	914b SUMINISTRO DE LOCOMOCION CON CHOFER	914b	81
20%	20%	20%	20%	240.000,00	40.000,00	00'9	PER.M	ALIMENTACION	912	80
					1.000.000,00		GLOBAL	MOVILIZACION: 1	-	-

100% 100% 100% 100%

20% 20%

20%

ISTROS

8.877.320,00 SUBTOTAL (\$)

mensual (\$)	1.794.970,00	1.677.530,00	2.162.470,00	1.795.030,00	1.447.320,00
acum mensual (\$)	1.794.970,00	3.472.500,00	5.634.970,00	7.430.000,00	8.877.320,00
mensual (%)	20%	19%	24%	20%	16%
acum mensual (%)	20%	39%	63%	84%	100%